



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto hacer uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 4, y el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 143 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, para solicitar someta a votación en la próxima sesión legislativa el presente requerimiento, debiéndose fijar fecha de la sesión especial, y notificar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que comparezca a la Sala de Sesiones, el señor Ministro de Economía de la Provincia de Río Negro, contador Agustín Domingo, con el propósito de atender al presente Pedido de Interpelación.

El pedido de interpelación encuentra su origen en la información deficiente brindada por el Banco Patagonia como Agente Fiduciario, designado en virtud del Plan Castello, para la administración y colocación de fondos. Este informe nos deja más dudas que certezas sobre la totalidad de los recursos existentes en la actualidad del plan Castello y del marco de sus inversiones.

El informe que debía presentar el Fiduciario, con detalle de las inversiones en Letes (letras en dólares del ministerio de economía de argentina), Lebacs (letras en pesos del Banco Central de la República Argentina) plazo fijo en pesos y dinero en efectivo, fue presentado ante la Legislatura con más de sesenta días de atraso, desde su vencimiento, ameritando una explicación por parte del Ministro Domingo de las causas de la entrega fuera de tiempo.

En razón de la responsabilidad asignada al Fiduciario en la administración de los fondos recibidos en el marco del Plan Castello, es que nos planteamos una serie de interrogantes a raíz de que el informe presentado adolece de poca información sobre las inversiones, sus vencimientos, intereses pactados, etc. Por lo tanto, se solicita:

1.-Detalle la situación financiera actual del Plan Castello incluyendo:

a-Inversiones:

Letes: Cantidad de Letes a la fecha. Indique detalle de las ventas y recompra de Letes el día 7 de junio de 2018 indicando plazos, intereses y demás condiciones del o los instrumentos (Letes) adquiridos, asimismo cual ha sido el destino de la venta de letes, si han realizado inversiones a plazo fijo, lebacs o para ser utilizados en función de las



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

transferencias. Acompañe copia del o los instrumentos.

Lebacs: De manera idéntica al acápite precedente, detalle la cantidad de Lebacs adquiridas a la fecha, indicando en cada caso los plazos, intereses y demás condiciones pactadas.

Plazos Fijos: Informe los contratos así celebrados, indicando montos, plazos, intereses pactados y la moneda (pesos o dólares) en que fueron celebrados.

Describa la totalidad de movimientos efectuados con los instrumentos financieros: Letes, Lebacs y Plazos Fijos desde el inicio del Plan hasta la fecha.

b-Transferencias:

Indique la totalidad de transferencias a la fecha, debiendo detallar en su caso:

Pago de comisiones por cuenta fiduciaria.

Pago aportes no reintegrable a municipio y créditos a municipios.

Indique las condiciones de devolución del crédito por parte de los municipios.

Pago en concepto de servicios de la deuda.

c- Efectivo disponible a la fecha. -

2.- ¿Cuál es el monto total adeudado actualizado a la fecha por el Plan Castello incluyendo intereses? Detalle la forma del pago total del crédito. Indique si las comisiones y servicios de la deuda se seguirán pagando con los fondos del propio Plan Castello.

En caso de que se pague con los fondos propios del Plan Castello indique el monto que queda disponible para Obras restando los intereses y Comisiones. En caso de que se pague con Regalías, indique los ingresos anuales a la provincia por regalías, y que destino tienen a la fecha. En caso que se pague con estos recursos indique que partidas se afectarán para pagar el crédito y sus intereses y comisiones.

3.- Indique la situación de las Obras por las cuales se contrajo el crédito del Plan Castello, detallando:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

¿Cuántas Obras están previstas en esta etapa? ¿Cuántas Obras están licitadas, indicando el monto total comprometido en esas licitaciones? En el caso de Obras licitadas sin inicio detalle los pagos por anticipo financiero. ¿Cuántas y cuáles han comenzado su construcción, indicando grado de avance de las mismas?

Detalle el monto total erogado a la fecha en concepto de la realización de las obras, discriminado por localidad.

Enliste indicando monto y razón social los pagos que se han efectuado a proveedores relacionados a las obras del plan Castello.

Efectúe una estimación de la deuda total en dólares y su conversión en pesos, al tipo de cambio a la fecha.

Asimismo, detalle el resultado negativo financiero (perdida) que ha sufrido la provincia al tomar una deuda en dólares.

Corresponde entonces, que el Ministro de Economía, comparezca al recinto e informe y aclare ante los representantes del pueblo de Río Negro, todos los pormenores de los movimientos financieros y demás informaciones solicitadas correspondientes al Plan Castello.

Por ello:

**Autores:** Nicolás Rochas, Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Economía de la Provincia de Río Negro, Contador Agustín Domingo, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los fundamentos expuestos.

**Artículo 2°.-** De forma.